

AVISO DE PRIVACIDAD ISR.

El presente Aviso de Privacidad, celebrado entre Internet y Seguridad en Redes, S.A. DE C.V. ("ISR") y el titular de la información, establece la manera en que será tratada su información por parte de ISR, así como la finalidad para la que fue recabada. Esto de conformidad con los Artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP") ISR, respeta el derecho a la privacidad y protección de datos personales, los cuales están amparados bajo la LFPDPP.

La base de datos en donde consta su información, es responsabilidad de ISR y se puede encontrar alojada, tanto en servidores, propiedad de ISR, como en servidores de terceros, con quienes ISR contrate. ISR será responsable de que dicha información se encuentre debidamente resguardada, conforme a las disposiciones de seguridad administrativa, técnica y física, establecidas en la LFPDPP, protegiendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad, de dicha información; para lo cual tomará todas las medidas de previsión para que los terceros, con quienes contrate la renta de servidores, cumplan con el mismo nivel de protección.

DERECHOS ARCO.

El titular de la información, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, respecto a los datos personales de su propiedad, enviando una solicitud a ISR, a través del teléfono

de atención a clientes 55.5219.8656 Ext.213, o vía correo electrónico, a mvazquez@realnetsa.com.mx, indicando por lo menos, su nombre completo, así como el objetivo de su solicitud y/o trámite a efectuar. Esto en cumplimiento a la LFPDPP. El responsable de los datos personales será Maura Vázquez.

FINALIDAD.

Sus datos personales e historial como cliente, será utilizado por ISR únicamente para fines de prestar los servicios que se ofrecen en la página web www.isr.com.mx, y para fines de estudios de mercado relacionados con dichos servicios. Así mismo, pudiera utilizarse la información personal, para que ISR ofrezca productos y/o servicios relacionados vía correo electrónico, vía telefónica o física, siempre en cumplimiento de la LFPDPP y de la Ley de la Procuraduría Federal del Consumidor.

MODIFICACIONES.

Ambas partes, en este acto, acuerdan que en caso de que se requiera alguna modificación a lo estipulado en el presente aviso de privacidad, ISR se obliga, a hacer del conocimiento, los cambios que en su caso se requieran, por cualquier medio, incluidos los electrónicos, previo aviso que se le dé al titular de los datos personales, para que se manifieste conforme a su derecho convenga, ya que de no recibir negativa expresa y por escrito de su parte, o bien, respuesta alguna, se entenderá que el titular de los datos personales acepta de conformidad los cambios realizados.

TRANSFERENCIA.

El titular de los datos personales, entiende y acepta que ISR, podrá transferir sus datos personales a terceros, que han sido contratados por ISR para que realicen tareas relacionadas con los servicios que ofrece, y con la promoción de sus productos y/o servicios. Estas terceras personas, pueden tratar los datos en cumplimiento a las instrucciones que le brinde ISR, o tomar decisiones de dicho tratamiento, conforme a sus propias políticas, en cuyo caso, serán responsables directamente por el tratamiento de dichos datos personales. ISR seleccionará proveedores que considere confiables, y que se comprometan mediante un contrato u otros medios legales aplicables, a implementar las medidas de seguridad necesarias, para garantizar un nivel de protección adecuado a sus datos personales.

EXCEPCIONES.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 10, 37 y demás relativos de la LFPDPP y su reglamento, ISR quedará exceptuado de las obligaciones referentes al tratamiento y transferencia de datos personales, cuando:

- 1.- Esté previsto en una Ley;
- 2.- Los datos figuren en fuentes de acceso público;
- 3.- Los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación;
- 4.- Tenga el propósito de cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;
- 5.- Exista una situación de emergencia, que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- 6.- Sean indispensables para la atención médica, la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos o la gestión de servicios sanitarios;
- 7.- Se dicte resolución de autoridad competente;
- 8.- Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y
- 9.- Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular.